



**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
*"2016, Año de la Lucha contra el Diabetes"*

AGJ / 00080 / 2016.

Concepto: Solicitud de Prescripción

Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS  
**DOMICILIO:** CALLE PRAXEDES GUERRERO N° 730-7.  
**COLONIA:** LEANDRO ROVIROSA WADE.  
**CIUDAD:** TORREON COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila sicndo las 08:00 horas del día 18 de Enero de 2016, los suscritos C. Ricardo Juárez Ávila y C. Raúl Javier Flores Hernández, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AGJ/0206/2013, de fecha 17 de Enero del 2013, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaea y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. Juana Olivia Castro Ramos, haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio habitado por otra familia de nombre Rosa Iscla Carrillo, ella es nueva inquilina, comenta que no conoce a la contribuyente requerida, según datos proporcionados por los notificadores-ejecuteores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Matceria Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 18 de Enero del 2016.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. RICARDO JUÁREZ AVILA.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. RAUL JAVIER FLORES HERNANDEZ  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 6212  
Torreón, Coah.





**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
*"2016, Año de la Lucha contra el Diabetes"*

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/0206/2013 mediante cual solicita se decrete la Prescripción de la obligación de pago del impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos de los créditos fiscales números 34772160 con cantidad de \$ 4,271.00, y 34772161 con cantidad de \$ 650.20, de la unidad marca Volkswagen, Sedan, modelo 1986, con número de serie no. 16g0286039, con placas de circulación FBN-94-67, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Práxedes Guerrero con N° 730-7, en la colonia Leandro Roviroso Wade no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 20 de Agosto del 2015 y 13 de Enero del 2016, los Notificadores – Ejecutores C. Ricardo Juárez Ávila, y C. Raúl Javier Flores Hernández, manifiestan que la Contribuyente C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/0206/2013 de fecha 17 de Enero del 2013, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio: de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por otra familia de nombre Rosa Isela Carrillo, ella es nueva inquilina, comenta que no conoce a la contribuyente requerida, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----





**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
*"2016, Año de la Lucha contra el Diabetes"*

HOJA 2 DE 2

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** en virtud que no fue posible la localización de la C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante cual solicita se decrete la Prescripción de la obligación de pago del impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos, de los créditos fiscales números 34772160 con cantidad de \$ 4,271.00, y 34772161 con cantidad de \$ 650.20, de la unidad marca Volkswagen, Sedan, modelo 1986, con número de serie no. 16G0286039, con placas de circulación FBN-94-67, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

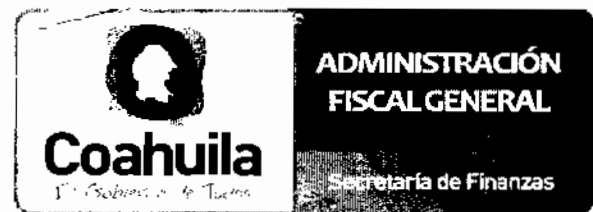
**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 18 DE ENERO DEL 2016**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.**



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 6212  
Torreón, Coah.





3134300102  
OFICIO NÚMERO AGJ/0206/2013

**C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS  
PRAXEDIS GUERRERO No. 730-7  
COL. LEANDRO ROVIROSA WADE  
TORREÓN, COAHUILA**

En el expediente administrativo de la contribuyente **C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS**, aparecen los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**I.-** Mediante escrito presentado ante la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, Coahuila, con fecha 23 de Octubre del año 2012, la **C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS**, solicita se decrete la prescripción de los créditos fiscales números 34772160 que asciende a la cantidad de \$4,271.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y 34772161 que asciende a la cantidad de \$650.20 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.) derivados del Impuesto Sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos de la unidad marca Volkswagen, modelo 1986, número de serie 16G0286039, con placas de circulación FBN9467, conforme a lo dispuesto por el Artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que han transcurrido cinco años sin que se haya realizado gestiones de cobro.

**II.-** Una vez recibida dicha solicitud, y a fin de estar en posibilidad de resolver lo que en derecho procediera, mediante Memorándum Número AGJ/0639/2012 de fecha 31 de Octubre del año en curso, se solicitaron informes a la Administración Central de Ejecución Fiscal, a fin de que informara las acciones que se habían llevado a cabo a fin de hacer efectivos los créditos fiscales antes señalados. Igualmente, mediante Oficio ACEF/1647/2012 de fecha 16 de Noviembre del año 2012, el **LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR**, Administrador Central de Asistencia Fiscal, remitió la última gestión de cobro de los créditos fiscales señalados.

Del examen al expediente de la contribuyente **C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS**, con motivo de los créditos fiscales números

34772160 que asciende a la cantidad de \$4,271.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y 34772161 que asciende a la cantidad de \$650.20 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.), se desprende que las diligencias efectuadas dentro del expediente administrativo a efecto de iniciar y/o continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, se realizaron en las siguientes fechas:

- Acta de requerimiento de pago y embargo del crédito fiscal número 34772159 de fecha 14 de Mayo del 2008, entendiéndose la diligencia con la propia contribuyente.
- Acta de requerimiento de pago y embargo del crédito fiscal número 34772160 de fecha 14 de Mayo del 2008, entendiéndose la diligencia con la propia contribuyente.

**III.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, los créditos fiscales se extinguen por prescripción en el término de 5 años, interrumpiéndose por cada gestión de cobro de la autoridad.

**IV.-** Por lo tanto, tomando en consideración la fecha de la última gestión de cobro de ambos créditos fiscales de fecha 14 de Mayo del 2008, a la fecha de presentación de la solicitud respectiva de fecha 23 de Octubre del 2012 ante la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, se considera que no ha transcurrido el plazo para la prescripción de los créditos fiscales a su cargo, y en consecuencia, **NO** se han extinguido las facultades de la autoridad fiscal para exigir su pago.

Por lo antes expuesto, esta Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Segunda Fracción VII, Cuarta y Octava Fracción V del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del 2009, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1, 2, 6 fracción XXXI, y 7 fracción III y

artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 1, 2 fracción II, y 13 fracción VII y Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, artículo 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado, y artículo 146 del Código Fiscal de la Federación,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se declara que **NO** ha operado la prescripción de los créditos fiscales los créditos fiscales números 34772160 que asciende a la cantidad de \$4,271.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y 34772161 que asciende a la cantidad de \$650.20 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.) derivados del Impuesto Sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos de la unidad marca Volkswagen, modelo 1986, número de serie 16G0286039, con placas de circulación FBN9467, a cargo de la **C. JUANA OLIVIA CASTRO RAMOS**.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente. Se hace del conocimiento de la contribuyente que cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, a efecto de impugnar la misma a través del Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Lo anterior, con fundamento en el artículo 132 último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

### **A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”**  
**Saltillo, Coahuila, a 17 de Enero de 2013**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL JURIDICO**

**LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA**

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal. Arteaga, Coahuila.

c.c.p. Ing. José A. García Triana.- Administrador Local de Recaudación.- Torreón, Coahuila.

c.c.p. Archivo. CPF. Ref. 649.